

PROMULGA ACUERDO N° 154 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACION" ID N° 2373-48-LQ16.

DECRETO EXENTO N° **3680**

RECOLETA, **12 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3005 de fecha 06 de octubre del 2016, que aprueba bases de licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACION".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-48-LQ16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 171 de fecha 03 de noviembre del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Comercial Tech S.A.; b) Integración de Soluciones Ltda.; c) Edison Parra Ponce; d) Dimacofi S.A.; e) A Y S Tecnologías Computacionales Ltda.; f) Comercial Nueva Copia Ltda.; g) SPB Chile Servicios Tecnológicos y Soporte Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 03 de noviembre de 2016, se recibieron las ofertas de los proponentes: a) Edison Parra Ponce, RUT N° 12.019.361-9; b) Integración de Soluciones Ltda., RUT N° 76.128.275-1; c) Comercial Tech S.A., RUT N° 76.215.696-2; d) SPB Chile Servicios Tecnológicos y Soporte Ltda., RUT N° 76.595.823-7; e) Comercial Nueva Copia Ltda., RUT N° 77.319.960-4; f) A S Tecnologías Computacionales Ltda., RUT N° 77.495.960-2; g) Dimacofi S.A., RUT N° 92.083.000-5.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionadas de los proponentes: a) Edison Parra Ponce, RUT N° 12.019.361-9; b) Integración de Soluciones Ltda., RUT N° 76.128.275-1; c) SPB Chile Servicios Tecnológicos y Soporte Ltda., RUT N° 76.595.823-7; d) Dimacofi S.A., RUT N° 92.083.000-5; y resultan inadmisibles los oferentes: e) Comercial Tech S.A., RUT N° 76.215.696-2, queda fuera de bases por no cumplir con la vigencia de lo solicitado en el 3.2 letra h) de las bases administrativas; f) Comercial Nueva Copia Ltda., RUT N° 77.319.960-4, queda fuera de bases por no adjuntar lo solicitado en el 3.2 letra h) de las bases administrativas; g) A S Tecnologías Computacionales Ltda., RUT N° 77.495.960-2, queda fuera de bases por no adjuntar lo solicitado en el 3.2 letra h) e i) de las bases administrativas.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Solange Seguel Martínez, Directora (s) de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Hugo Fernandez Laurel, Jefe de Administración DAF.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 de fecha 01 de diciembre 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.09.005.005 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 154 de fecha 29 de noviembre de 2016 que aprueba adjudicar Licitación "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACION" ID N° 2373-48-LQ16, al proponente **INTEGRACION DE SOLUCIONES LTDA.**, RUT N° 76.128.275-1, domiciliado en Av. Macul N° 4146, Comuna de Macul, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las bases administrativas y especificaciones técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

LA ADJUDICACION COMPRENDE LOS MODELOS 3 Y 4 (COLOR), MODELO 3 EQUIPO SAMSUNG SLX7400LX, Y MODELO 4 EQUIPO SAMSUNG CLX-8650ND, VALO BRUTO A PAGAR POR LAS IMPRESIONES O COPIAS EN COLOR SERA DE UF 0,00179 Y DE UF 0,00042 PARA LAS IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO.

PRESUPUESTO ESTIMADO POR LOS 3 AÑOS PARA ESTE CONTRATO SERA DE \$54.000.000.- EQUIVALENTES A 1.200.000.- IMPRESIONES-FOTOCOPIAS POR LOS 36 MESES.

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de **36 meses**, contados desde el 16 de diciembre de 2016.
- 4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.



- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 215.22.09.005.005 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- DECLARASE INADMISIBLES LAS OFERTAS presentadas por las empresas para los **MODELOS 1 Y 2 (B&N)** por no cumplir con lo solicitado en las bases técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SSM/MMD/MEC



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL